

DECRETO ALCALDICIO N° 210 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

21 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 122 de fecha 21.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo cuatro ofertas, por tanto se realizará adquisición de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, para realización de Actividad Cultural con personas mayores en dependencias de Escuela Republica de Francia. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-3-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo cuatro ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir dado que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas al proveedor RAMIREZ LLANOS SPA, Rut:77.250.718-6, por un monto de \$2.200.000 Iva incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 151 de fecha 14.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, para realización Actividad Cultural con personas mayores en dependencias de la Escuela Republica de Francia, a realizarse el día 29 de enero de 2025, por un monto de \$2.200.000 IVA incluido al proveedor RAMIREZ LLANOS SPA, Rut: 77.250.718-6.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.08.011.000.00 por un monto de \$ 2.200.000 IVA incluido Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TPD/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)